



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 MAY 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente la alumna Recoaro, Abril María, Legajo N° 41064 de la especialidad Ingeniería Química, Plan 1995 y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que según Resolución CD N° 21 de fecha 26/03/2013 se otorga por equivalencia la asignatura "Probabilidad y Estadística" sin tener aprobada su correlativa la asignatura "Análisis Matemático I" rendida satisfactoriamente el día 02/12/2013.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

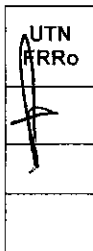
RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Recoaro, Abril María, Legajo N° 41064 de la especialidad Ingeniería Química, Plan 1995 en lo referente a dar por aprobada la asignatura "Probabilidad y Estadística" según Resolución CD N° 21 de fecha 26/03/2013 sin tener aprobada su correlativa la asignatura "Análisis Matemático I" rendida satisfactoriamente el día 02/12/2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **188**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico